



SALTA, 3 de setiembre de 1980.

Expediente N°8.158/80 - Ref.004/80.

RES. N°181/80.

VISTO:

El llamado a inscripción efectuado oportunamente para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual exposición la designación de un Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Analítica;

Que, la Comisión Asesora que entendió en el mismo se expidió aconsejando la designación de la Sra. Marilena Lefter de Gamarra, Pasaporte N° 2.469.086, de nacionalidad rumana, naturalizada boliviana;

Que de acuerdo a las leyes en vigencia, no fue factible hacer la designación aconsejada hasta tanto la Sra. Marilena Lefter de Gamarra, no hiciera las gestiones necesarias para obtener su Residencia Precaria, ante las Autoridades de la Dirección Nacional de Migraciones;

Que la Dirección Nacional de Migraciones, con fecha 3 de setiembre de 1980, expide la certificación respectiva, mediante la cual se autoriza, en función de lo establecido en el Dcto. del P.E.N. N°682/71, la Residencia Precaria de la Sra. Marilena Lefter de Gamarra, certificación que corre agregada a fs. 7 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a partir del 3 de setiembre/80, sujeto a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976, a la Lic. MARILENA LEFTER DE GAMARRA, Pasaporte N° 2.469.086 como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA con DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura QUIMICA ANALITICA.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que si el cargo motivo de estas actuaciones se cubriere por la vía del concurso, la presente designación habra de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 3°: Imputar la designación efectuada por el Art. 1° a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante en la Planta de esta Unidad Académica.

//...



de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
AV. LOS AÍRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 181/80

...//

ARTICULO 4°: Acordar a la Lic. MARILENA LEFTER DE GAMARRA un plazo de//
48 hs. a contar de la toma de posesión de sus funciones para cumplimen/
tar la documentación de rigor ante la Dirección de Personal y Tesorería
Gral. de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/
para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

OPTO. CS. EXACTAS ddn.

Juan Carlos Ibarra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. Roque Riggio
Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en planta y ficha.

Rg